



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TALAVERA DE LA REINA

##### NÚMERO 3

##### EDICTO

Don Ignacio Ramirez Montalvo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 163/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Alberto Díaz Rodríguez, contra Entre Copas y Petras S.L. y el Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

#### **Providencia de la Ilustrísima señora Magistrada Juez doña Cristina Peño Muñoz**

En Talavera de la Reina, a 12 de noviembre de 2020.

Dada cuenta; visto el estado que presentan las actuaciones, se señala nuevamente para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio el próximo día 10 de marzo de 2021 a las 11.00 horas, sirviendo la presente de notificación y citación en forma a las partes personadas.

Para llevar a efecto la citación del demandante, y tras haber consultado los datos de su domicilio a través de la aplicación Punto Neutro Judicial, se enviará carta certificada con acuse de recibo, se librará oficio a la Guardia Civil- Puesto de Valmojado, exhorto a la Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz de Casarrubios del Monte, y mediante publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Para llevar a efecto la citación de la empresa demandada, y tras haber consultado los datos de su domicilio a través de la aplicación Punto Neutro Judicial, se enviará carta certificada con acuse de recibo, se librará oficio a la Guardia Civil-Puesto de Fuensalida, exhorto a la Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz de Fuensalida, y mediante publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número 3 abierta en, cuenta nº, debiendo indicar en el campo concepto Recurso seguida del código 30 Social-Reposición. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el código 30 Social- Reposición. Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma SSª. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Alberto Díaz Rodríguez y Entre Copas y Petras S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 12 de noviembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Ignacio Ramirez Montalvo.

N.º I.-5352